

PÓLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO SECTOR PÚBLICO

SF-002.

| | | | | | |
|-------------------|---|-----|------------------|----------|-----------------------------------|
| SUMA ASEGURADA | : | USD | 53,028.79 | No. | BU-0499515 |
| PRIMA | : | USD | 707.05 | VIGENCIA | AÑOS |
| IMPUESTOS Y OTROS | : | USD | 119.88 | DESDE EL | 18 DE julio |
| TOTAL | : | USD | 826.93 | HASTA EL | 15 DE noviembre |
| | | | | | DÍAS |
| | | | | | DE 2022 A LAS 00:00 |
| | | | | | DE 2022 A LAS 23:59 |

Por la presente Póliza de Seguro, Incondicional, Irrevocable, y de Cobro Inmediato SEGUROS CONFIANZA S.A., con RUC **0990794596001**, a quien en adelante se le llamará la Compañía se obliga a favor de:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN PLACIDO.

En calidad de beneficiario, a quien en adelante se llamará el Asegurado, a la devolución de saldos deudores del Anticipo otorgado por el Asegurado al Contratista, para:

REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES: CALLE EN LA COMUNIDAD EL PROGRESO, CALLE JUAN NAVIA, CALLEJÓN CONOCIDO COMO "LOS COBEÑA", E ILUMINACIÓN DE LA CALLE LEANDRO GARCÍA Y 08 DE SEPTIEMBRE DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ MCO-GADPRSP-2022-002.

Hasta la cantidad máxima descrita como Suma Asegurada que le ocasione:

FIGUEROA PINARGOTE DAVID JONATHAN, es decir **CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE Y OCHO 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

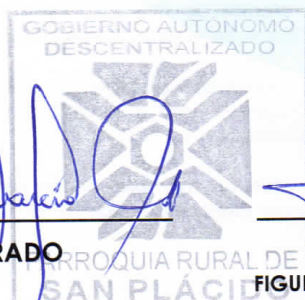
A quien en adelante se llamará el Contratista, en caso de resolución, terminación y/o resciliación del contrato, en la forma prevista en la ley de la materia vigente y en el respectivo contrato.

Esta póliza se podrá renovar a petición escrita de cualquiera de las partes.

Vencido el plazo de vigencia de la presente póliza, cesan todos los efectos de la misma, quedando extinguidas las obligaciones de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de esta póliza.

En testimonio de lo cual firma la presente póliza la Compañía conjuntamente con el Asegurado y el Contratista

Manta, a los 18 días de julio del 2022



David Jonathan Figueroa Pinargote
 EL ASEGURADO

David Jonathan Figueroa Pinargote
 EL CONTRATISTA
FIGUEROA PINARGOTE DAVID JONATHAN

Alejandra Terán M.
 FIRMA AUTORIZADA

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No.SB-INS-99-227 del 15 de Junio de 1999



- ORIGINAL -



Factura N° : 260316